

Actualización Legal

Mes de Julio

En esta sección encontrará información relevante en materia de Responsabilidad Social publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

Publicaciones



ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Decreto Ejecutivo N° 41642 . **Reglamento para la construcción y el funcionamiento de la red de centros de recarga eléctrica para automóviles eléctricos por parte de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.**

Este reglamento responsabiliza a las empresas distribuidoras de energía de la construcción y puesta en marcha de los centros de recarga para automóviles eléctricos en el país. Define los detalles de su construcción, funcionamiento, plataforma informática y ubicaciones geográficas establecidas por Minae.



MATERIALES Y RESIDUOS

Sesión Extraordinaria N° 270 . **Reglamento municipal para la gestión integral de los residuos sólidos del Cantón Central de Puntarenas.**

El reglamento regula la gestión integral de los residuos sólidos del cantón. Define las responsabilidades de los generadores, regula todo el proceso de gestión de los residuos sólidos, define la estructura operativa necesaria y promueve procesos de educación ambiental.



DIMENSIÓN AMBIENTAL

Decreto Ejecutivo N° 41815. **Reforma al artículo 1, incisos 42) y 50) del artículo 3, el apartado segundo del artículo 9, y los artículos 12,13,14,15,30 bis, el inciso 4) del artículos 45, 46 y 46 bis, y adición de un artículo 8 bis Decreto Ejecutivo N° 31849, Reglamento general sobre los procedimientos de EIA .**

Este decreto modifica varios artículos del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental. DE. 31849. Como aspectos más relevantes tenemos:

- Se modifica el alcance del reglamento, incluyendo además de las definiciones de “Gestión ambiental de la actividad, obra o proyecto” e “Inicio de Actividades”, la diferencia entre Licencia Ambiental y Permiso Ambiental (mismos que aplicarían a los proyectos de bajo impacto ambiental potencial en la categoría C).
- Se define que los proyectos categoría C (bajo impacto ambiental potencial) deberán registrarse ante SETENA para que ésta emita el “permiso ambiental” correspondiente; para ello se actualizan los requisitos y documentación que deben presentarse al completar el Formulario de Registro Ambiental D-2. Se estima que con estas modificaciones el tiempo de tramitación para este tipo de proyectos será de 10 días hábiles.
- También se modificó la vigencia de la Licencia Ambiental, misma que en adelante se emitirá por un plazo máximo de 5 años. Y se habla de una bitácora ambiental digital, misma que aún no está en funcionamiento, pero que prontamente sustituiría la física.
- Se establece una priorización para los proyectos del Estado que requieran evaluación de impacto ambiental.

Directriz N° 050. **Directriz para la construcción sostenible en el sector público.**

Esta directriz pretende promover el uso de prácticas sostenibles de producción para la construcción y remodelación de edificios de la Administración Pública, por lo cual se oficializa la lista de criterios de sostenibilidad que deben tomar en cuenta las instituciones públicas a la hora de realizar o contratar una construcción, así como la obligatoriedad de presentar un informe y monitoreo de avance con métricas relacionadas con la construcción sostenible.

Proyectos



PRÁCTICAS LABORALES

Proyecto de Ley N° 21466 .**Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia n° 7476.**

Este proyecto pretende modificar la Ley contra el hostigamiento sexual para implementar un registro actualizado de las sanciones en firme por conductas de hostigamiento sexual, y la posibilidad de que ese registro sea de acceso público por un plazo de 10 años.

Proyecto de Ley N° 21468 .**Modificación de los artículos n.° 94 y n.° 94 bis del Código de trabajo.**

Este proyecto pretende instaurar la prohibición de despedir a aquellos trabajadores cuyas parejas estén embarazadas. El despido solo podrá proceder con causa justificada por falta grave y gestionado ante la Dirección Nacional y la Inspección General de Trabajo.

Proyecto de Ley N° 21402. **Ley para promover la corresponsabilidad social en el cuidado de hijos e hijas y combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.**

Esta propuesta de ley pretende promover medidas que apoyen la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, tales como: establecimiento de las obligaciones de las partes para el financiamiento de la licencia de maternidad, la aplicación de medidas diferenciadas en la contribución de cada una de las partes (tratamiento especial para Pymes), licencias especiales para nacimiento de hijos e hijas en condiciones especiales, licencia especial parental y licencia especial en casos de aborto no intencional y parto prematuro no viable. Además, se dispone que los trabajadores, las personas empleadoras, y el Estado sean solidariamente responsables del cuidado de los niños y niñas, por ejemplo, se estipula la obligación de la parte trabajadora en la contribución solidaria para el pago de los servicios de cuidado.



INCLUSIÓN SOCIAL

Proyecto de Ley N° 21311.**Reforma integral de varias leyes para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con discapacidad.**

El proyecto busca una mayor inclusión social de las personas con discapacidad. Entre las mejoras que propone busca que las instituciones públicas y privadas incorporen dentro de sus sistemas de atención de servicio al cliente sistemas de comunicación dirigidos a las personas con discapacidad. También se establece que los patronos deberán facilitar mecanismos para que esta población se pueda capacitar y superar en el empleo. Finalmente el proyecto busca que en todas las entidades que tengan acceso al público cuenten con sistemas para la atención de emergencias accesibles a la población con discapacidad.

Proyecto de Ley N° 21499. **Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.**

Este proyecto pretende la implementación en el sector público de acciones afirmativas en beneficio de las personas afrodescendientes. Entre ellos destaca la obligación de destinar un 7% de puestos de trabajo de instituciones estatales para esta población, así como un 7% de los cupos de cada una de las ofertas educativas del INA. También se propone que se incorpore en los temarios de educación primaria y secundaria el estudio sobre el legado de las personas afrodescendientes en Costa Rica; temáticas que eventualmente el sector privado podría considerar para el abordaje del tema.



MATERIALES Y RESIDUOS

Proyecto de Ley N° 20875. **Modificación de la ley n.° 8839, ley para la gestión integral de residuos, modificación de la ley n.° 7554, ley orgánica del ambiente y derogación del inciso c) del artículo 85 de la ley n.° 7794, Código municipal y sus reformas.**

Este proyecto empodera a las Municipalidades para hacer efectivas las sanciones previstas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos por inadecuada gestión de los mismos y crea un Fondo que se nutriría con el cobro de las multas. También ajusta los procedimientos sancionatorios.

Proyecto de Ley N° 20985. **Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente.**

Este proyecto modifica el texto anterior de la Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente. Entre los principales cambios se da la ampliación del artículo referente a la prohibición de las bolsas plásticas y sus excepciones (por ejemplo, se exceptúan las bolsas plásticas que garanticen su reutilización y que estén certificadas de bajo impacto ambiental según ciertas especificaciones dadas en el proyecto), así como la eliminación del porcentaje exacto de resina reciclada que deben tener las botellas plásticas, el cual se definirá posteriormente vía reglamento. También añade responsabilidades adicionales a los importadores, productores, comercializadores y distribuidores de botellas plásticas.



AGUA Y SANEAMIENTO

Proyecto de Decreto N° 21484 . **Adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la ley del impuesto sobre el valor agregado, ley n.° 6826 y sus reformas ley para reincorporar la exoneración para la adquisición de sistemas de tratamiento de aguas residuales.**

Este proyecto propone reincorporar la exoneración que existía para la adquisición de sistemas de tratamiento de aguas, con el fin de mantener el incentivo de adquisición de equipos que apoyen la gestión ambiental.